INPEC

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC – establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el Decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la atención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

La Escuela de Formación del INPEC, es una Institución educativa para el Trabajo y el Desarrollo Humano comprometida con la formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano del sistema penitenciario colombiano e interesados en el mismo; aportando líderes en la seguridad y el tratamiento penitenciario, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

En la Escuela de Formación también funciona el Centro de Instrucción para la instrucción básica de jóvenes que prestan su servicio militar en el INPEC.

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC** y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la actual vigencia están incluidos los rubros **A-02-02-01-002-003 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES (EXCEPTO LA CARNE), OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; A-02-02-01-003-005 FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS,** es importante contar con los productos e insumos veterinarios necesarios para mantener en óptimas condiciones de salud y bienestar a los semovientes caninos del establecimiento y de esta forma desarrollar las actividades de seguridad, registro y búsqueda de sustancias narcóticas o explosivas en los diferentes procedimientos que se realicen.

El oferente que suministre los productos y servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficiente de insumos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los mismos, sean de buena calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

Que, por lo anterior y dada la necesidad descrita, la cual fue identificada y verificada por parte del personal del cuerpo de custodia y vigilancia que se desempeñan como guías caninos a través del responsable de la unidad canina, se hace necesario contratar el suministro de los insumos veterinarios y la atención médica para el cuidado de los ejemplares caninos por parte de una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar de manera inmediata el objeto a contratar según

las necesidades establecidas en el presente estudio previo y de conformidad al estudio de mercado.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Las necesidades presentadas se encuentran establecidas en el plan anual de adquisiciones de la ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, el cual es publicado en la página del SECOP II. Con el fin de verificar la aplicación del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015: "..Articulo 2.2.1.2.1.2.9 Utilización del Acuerdo Marco de Precios, Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y entidad estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el catalogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del articulo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto esta obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios", se procedió a consultar la existencia y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios, evidenciando que en la actualidad no exista alguno que apunte a la venta de Material Veterinario Plan Sanitario Preventivo – Caninos y Atención medica veterinaria y salud caninos, dando lugar a que debamos remitirnos a la celebración de un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en atención al rubro otorgado para su ejecución y las características particulares que reviste el presente caso.

En cumplimiento del artículo 2.8.1.7.4 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, la ejecución de estas partidas debe realizarse en línea a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y regirse por los procedimientos allí establecidos.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1 OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Se requiere que el proponente tenga presente la ubicación de la Escuela en el municipio de Funza, para el servicio de veterinaria, que se requiere de 24 horas.

b. Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.

c. El oferente que suministre los productos y/o servicios solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo

solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los elementos otorgados estén en buena calidad y llenen los estándares de calidad y exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de los mismos.

d. El oferente debe garantizar los precios ofrecidos y sostenerlos durante la ejecución del contrato.

e. El oferente se compromete a cambiar elementos y/o materiales que resulten en mal estado en un tiempo no mayor a 24 horas después de verificado el estado de los mismos.

f. El contratista deberá realizar la entrega del bien y/o producto directamente en la **ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC. Los Costos de Transporte de los elementos a suministrar corren por cuenta del proveedor o contratista.**

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de selección **"MÍNIMA CUANTÍA",** cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad, de conformidad al concepto emitido por el Area de Asuntos Juridicos de fecha 03/02/2026.

4. CODIGO UNSPSC

A. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. "Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,** esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121801	Productos de uso final	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para perros y gatos	Comida seca para perros
42121601	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario
42121606	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios para uso veterinario
42295458	Productos de uso final	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos Quirúrgicos	Suministros quirúrgicos auxiliares	Equipos para secar o empolvar guantes quirúrgicos
70122001	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Nutrición animal
70122002	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de medicación preventiva de salud animal
70122005	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Servicios de medicación preventiva de salud animal

70122008	Servicios	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Tecnología para laboratorio veterinario

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Contratar la **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,** los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

CDP 4226 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (2.150.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	Alimento concentrado extruido y completo para suministrar a perros adultos de razas medianas y grandes. COMPOSICIÓN: proteína cruda mínimo 21%, grasa cruda mínimo 12%, fibra cruda máximo 3,5%, cenizas máximo 7%, humedad máxima 12%, calcio mínimo 1,0%, fósforo mínimo 0,8%. INGREDIENTES: Maíz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, arroz, aceite de pollo, gluten de maíz, digerido hidrolizado de pollo, harina de pescado, pulpa de remolacha, yuca, fosfato de calcio, carbonato de calcio, aceite de pescado, sal, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebióticos (β-glucanos y oligosacarios), probioticos (bacillus subtilis y/o bacillus amyloliquefaciens y/o lactobacillus sp. y/o bifidobacterium sp.), zinc orgánico, zeolita, yucca schidigera, sulfato de hierro, vitamina E, FD&C rojo 40, oxido de magnesio, sulfato de zinc, antioxidante BHT, FD&C amarillo 5, vitamina C, FD&C amarillo 6, selenio orgánico, metionina, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, biotina, sulfato de cobre, vitamina B3, sulfato de manganeso, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B12, vitamina B2, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina B1, vitamina D, ácido fólico.	BULTO POR 25 Kg	7

CDP 4326 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JABÓN EN BARRA ANTISÉPTICO MEDICADO Composición: Clorhexidina acetato 0,5%, jabón base 97,142%, excipientes c.s.p 100%.	UNIDAD	3
2	VACUNA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, PARAINFLUENZA TIPO 2, LEPTOSPIROSIS Y RABIA DEL PERRO. Composición: liolizado, virus de moquillo canino atenuado, adenovirus canino tipo 2 atenuado, parvovirus canino atenuado, virus de la parainfluenza canina tipo 2 atenuado. Excipiente. Suspensión: leptospira interrogans serovar canicola,cepa 16070 inactivada, icterohaemorrhagiae, cepa 16069 inactivada. Glicoproteinas rábicas cepa G52. Mínimo. Excipiente, c.s.p. 1 dosis 1 ml	UINIDAD	1
3	SHAMPO INSECTICIDA Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	GALON POR 1 LITRO	1
4	LOCIÓN DERMATOLÓGICA Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	FRASCO DE 100 ML	1
5	ANTIPARASITARIO INTERNO: Composición: Pamoato de pirantel 116 mg, Praziquantel 25 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml.	JERINGA DOSIFICADORA por 10 ml	1
6	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE CON AGUJA 3 ML.	CAJA POR 100 UNIDADES	1

CDP 4426 A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000) M/CTE

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	cuadro hemático	1	unidad
2	coprológico	1	unidad
3	perfil renal (Creatinina, bun)	1	unidad
4	perfil hepático (alt fosfatasa alcalina, bilirrubina total, bilirrubina)	1	unidad
5	raspado de piel	1	unidad
6	Uroanálisis Completo	1	unidad

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debiendo asumir los mayores costos o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental, municipal que se causen debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales estarán a cargo del contratista.

- La atención medica veterinaria y salud caninos se prestará de acuerdo a las necesidades de los ejemplares caninos de la Escuela de Formación del INPEC en caso de ser necesario, planteadas por el Supervisor del contrato, los cuales se programarán durante la Vigencia 2025, hasta agotar el presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso de contratación, sin exceder la presente vigencia fiscal.

- El proponente deberá acreditar en su propuesta que cuenta con médico veterinario, con experiencia profesional mínima de tres (3) años. Esta experiencia deberá ser aquella relacionada directamente con la actividad establecida en el objeto del presente proceso. Deberá adjuntar copia simple de su tarjeta profesional como médico veterinario. Se computará la experiencia de acuerdo con lo indicado en el Artículo 229 del Decreto 19 de 2012.

- El contratista deberá garantizar que la atención veterinaria se preste en centro médico o consultorio veterinario que cuente con disponibilidad para atender todos los requerimientos médicos de los caninos (servicio médico – urgencias).

- Al momento de la presentación de la oferta el proponente deberá contar con las autorizaciones, permisos y licencias requeridas por las autoridades sanitarias y demás contempladas en la ley para la ejecución del contrato.

6. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficios de fecha 30 de marzo de 2026, suscrito por el señor inspector ACOSTA PEÑA NESTOR, responsable del Área Financiera de la Escuela de Formación del INPEC, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

CDP 4226 y 4326 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS y CDP 4326 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE). Excluido del IVA.

	FACTURAR CON IVA	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS	RETENCION DE IVA	RETENCIÓN DE ICA POR COMPRAS
PERSONAS JURÍDICAS AUTO-RETENEDORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	6% por mil
PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DECLARANTES	NO APLICA	BASE = $523.740 % DE RETENCION 2.5%	NO APLICA	6% por mil
PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES NO DECLARANTES	NO APLICA	BASE = $523.740 % DE RETENCION 3.5%	NO APLICA	6% por mil
IMPUESTO UNIFICADO, BAJO EL REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION SIMPLE		E.T. ART 903 LEY 2010/2019-ART 74 DERETO 1091 DE 2020 LEY 2077 DE 2022		

**UVT =$52.374.00

CDP 4426 A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD). Incluido del IVA.

	FACTURAR CON IVA	RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS	RETENCION DE IVA	RETENCIÓN DE ICA POR COMPRAS
PERSONAS JURÍDICAS AUTO RETENEDORES	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	6% por mil
HONORARIOS	APLICA	Concepto DIAN No 59443 del 17/07/2006. Persona Jurídica 11% Persona Natural 10%	APLICA	6% por mil
HONORARIOS *** y comisiones pagadas a Personas Jurídicas y también a Personas Naturales (NO declarantes y Declarantes) que suscriban contratos por más de 3.300 UVT. O que la sumatoria de los pagos o abonos en cuenta durante el año gravable superen 3.300 UVT.	Aplica IVA.	Concepto DIAN No 59443 del 17/07/2006. BASE 100% Persona Jurídica 11% Persona Natural 10%	Aplica	6% por mil

-PAGADOS a personas Naturales o Jurídicas (NO declarantes y Declarantes) que suscriban contratos hasta de 3.300UVT*				
Personas jurídicas o naturales **NO declarantes - servicios generales**	Aplica IVA	Base $ 104.708,0-6.0%	Aplica	6% por mil
Personas jurídicas o naturales **declarantes - servicios generales**	Aplica IVA	Base $ 104.708,0-6.0%	Aplica	6% por mil
Estampilla pro universitaria Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia Ley 1697 de 2013		Base gravable 1-2.000-SMMLV=0.5% 2.001-6.000-SMMLV=1.0% 6.001-Y MAS-SMMLV=2.0%		
Impuesto unificado bajo el Régimen simple de tributación - SIMPLE		E.T.-Art. 903 Ley 2010/2019-Art.74 Decreto 1091 de 2020 Ley 2077 de 2022		

**UVT =$52.374,00

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Escuela de Formación del INPEC, en atención al objeto del presente proceso, requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Escuela de Formación del INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar será la de **Compraventa**, según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales.

En consideración a lo anterior, la Escuela de Formación del INPEC, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo tres contratos con entidades públicas o privadas terminados y liquidados a la fecha de apertura del presente

proceso de contratación y que su objeto debe tener relación con la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante
b) Nombre o razón social del contratista
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Calificación cumplimiento del contrato
g) Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

8. ANÁLISIS DEL SECTOR

8.1. ANALISIS DEL - DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, La Escuela de Formación del INPEC, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

La comercialización de productos veterinarios y alimentos concentrados en Colombia es una actividad estrictamente regulada y vigilada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), exigiendo registros previos para garantizar la inocuidad y calidad en el sector pecuario y de mascotas. El mercado ha crecido significativamente, impulsado por la consideración de las mascotas como parte de la familia.

Suministros **veterinarios**: medicamentos, biológicos (vacunas), desinfectantes, material médico, suplementos.

Alimentos **concentrados**: productos balanceados diseñados para cubrir requerimientos nutricionales específicos según especie y etapa productiva.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

I. PERSPECTIVA LEGAL

La Escuela de Formación del INPEC, en atención al objeto del presente proceso requiere **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC,** de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**MÍNIMA CUANTÍA**", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, La Escuela de Formación del INPEC tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando cumplan las exigencias técnicas y los requisitos habilitantes exigidos.

La tipología del contrato a celebrar para medicamentos y alimento concentrado **COMPRAVENTA** y para la atención medico veterinaria se considera un **SERVICIO** según las leyes de contratación estatal, civiles y comerciales. En consideración a lo anterior, La Escuela de Formación del INPEC está obligada a dar cumplimiento a dicha normatividad.

II. PERSPECTIVA TÉCNICA

La Escuela de Formación del INPEC, a través del Grupo Administración de recursos, soportada en la unidad de servicios caninos, evidencio y determino la falta de alimento concentrado, atención medico veterinario e insumos veterinarios para el cuidado, atención y desarrollo de los ejemplares caninos asignados a la escuela de formación del INPEC en cumplimiento al plan anual de necesidades

ALIMENTACIÓN

Tipos de alimentación:

Alimento balanceado comercial: seco (croquetas) o húmedo (enlatados). Garantiza nutrientes completos.

Suplementos: según edad, raza o condición médica (omega 3 para pelaje, calcio para cachorros, etc.).

Evitar alimentos caseros desequilibrados: exceso de grasas o carbohidratos puede causar obesidad y problemas en la salud del canino.

Consideraciones técnicas:

- Porcentaje de proteínas y grasas ajustado a etapa de vida del ejemplar canino (cachorro, adulto, senior).
- Revisión de fecha de vencimiento y conservación de acuerdo a la ficha técnica del alimento.
- Distribución de raciones: se realizara dos veces al día mínimo en adultos teniend en cuenta edad y peso según tabla nutricional y gramaje, para el cuidado de los ejemplares cachorros el suministro será de acuerdo al desarrollo y evolución en su morfología.

SALUD PREVENTIVA

- **Vacunación:** esquema básico según edad y ciclo de vida (parvovirus, moquillo, rabia, leptospirosis, entre otras) previo diligenciamiento en el carnet y hoja de vida del ejemplar.
- **Desparasitación:** teniendo en cuenta el plan de desparasitación se realizará en forma interna y externa periódica; frecuencia según edad y exposición.
- **Chequeos veterinarios:** se realizarán de acuerdo a la necesidad y estado de salud del ejemplar mínimo una vez al año; con recomendación ideal semestral para ejemplares de trabajo durante el periodo de vida.
- **Registro sanitario:** mantener bitácora de vacunas, tratamientos y visitas.

Higiene y cuidado

- **Baños**: se tiene en cuenta raza y su tipo de pelaje; se debe realizar 1 vez por mes y se clasifica en baños domésticos, medicados y baño seco para evitar resecar la piel.
- **Cepillado**: mínimo 2-3 veces por semana en perros de pelo largo, semanal en pelo corto.
- **Cuidado dental**: cepillado regular o uso de snacks dentales para prevenir enfermedades periodontales.

III. PERSPECTIVA COMERCIAL

DINÁMICA DE MERCADO

El segmento de productos para perros ha crecido de forma sostenida toda vez que la especie canina en su variedad de razas se ve proliferada y a la vez el aumento de la **tenencia de mascotas** (perros como miembros del hogar), notándose en una mayor **disposición a gastar** en bienestar animal.

La tenencia de mascotas en los diferentes hogares tiende a mostrar un alto grado de humanización, generando un incremento en el consumo de productos premium especializados. Tendencia hacia la **humanización de mascotas.** Esto convierte el mercado en uno de los más dinámicos dentro del sector agropecuario y retail.

Perspectiva comercial de alimentos concentrados

Segmentación del mercado

Dentro de los diferentes productos propios para el cuidado y alimentación de los caninos se pueden evidenciar en una clasificación asi:

- **Económico**: productos básicos con menor contenido proteico.
- **Medio**: balance entre precio y calidad.
- **Premium y súper premium**: fórmulas especializadas (razas, edad, alergias, control de peso).

 Siendo estos de fácil adquisición en dientes supermercados de cadena y tiendas de mascotas las cuales ofrecen productos que cumplen con los estándares de calidad, en los que se pueden nombrar:

- Nestlé Purina
- Mars Petcare
- Solla
- Italcol

PERSPECTIVA COMERCIAL DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Las características del mercado para la adquisición de medicamentos veterinarios tienen una regulación en el mercado y se enmarcan por:

- Son más regulados que alimentos.
- Se comercialización a través de:
 - Clínicas veterinarias
 - Distribuidores autorizados
 - Tiendas especializadas

Dentro de los productos mas comercializados encontramos:

- Vacunas
- Antiparasitarios
- Antibióticos
- Suplementos

Variables comerciales que se pueden encontrar dentro del sector comercial de estos productos se encuentran:

- Regulación sanitaria estricta.
- Cadena de frío (vacunas).
- Dependencia técnica (requieren prescripción o recomendación veterinaria).
- Mayor margen unitario, pero menor volumen que alimentos.

Canales de comercialización para la adquisición de suministros necesarios para el cuidado de los caninos

- Tiendas de mascotas (pet shops): canal principal
- Clínicas veterinarias: clave para medicamentos
- Grandes superficies: alto volumen en alimentos
- Crecimiento acelerado (domicilios y suscripciones)

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Como parte de la gestión organizacional se hace necesario que la Escuela de Formación del INPEC, lleve a cabo el presente proceso que permite el buen desarrollo, funcionamiento y efectividad de las actividades administrativas, operacionales y logísticas, como valor agregado a los objetivos propuestos en el desarrollo de la misión asignada.

La Escuela de Formación del INPEC, cuenta con el respaldo de apropiación del Presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2026, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal **CDP4226, CDP4326** y **CDP4426** cuyo rubro permite que se conserve relación del objeto del contrato que se llegare a celebrar para ***CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEPRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONESY PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PORDUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS EJEMPLATRES CANINOS DE LA ESCUELA DE FORMACION, CDP4326 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLATRES CANINOS DE LA ESCUELA DE FORMACION CDP4426 SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOSY TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOSY DE CONTABILIDAD) PARA LA ATENCION MEDICA DE LOS EJEMPLATRES CANINOS DE LA ESCUELA DE FORMACION*** y de esa misma manera suplir la necesidad planteada, que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

8.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, La Escuela de Formación del –INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (19%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2025	109 de 2026	Suministro	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S	$ 6.311.000	-	-	SECOP II
2022	114-IMC-019	Suministro	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S	$26.188.826	-	-	SECOP II
2021	114-IMC-016	Suministro	DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S	$36.969.804	-	-	SECOP II

b. HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOPII procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado[1].

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	COBOG	028 DE 2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VETERINARIO (PLAN SANITARIO PREVENTIVO -CANINOS) NECESARIO PARA EL CUIDADO Y SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES CANINOS DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA, MEDIA Y MÍNIMA SEGURIDAD DE BOGOTÁ (COBOG)	TIENDA VETERINARIA MIS MASCOTAS	Según anexo técnico	$10.619.703	-	$10.619.703
2022	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	167-00-B-COFAC-BACOF-2022	Prestación de servicios veterinarios y urgencias a todo costo para el sostenimiento de los caninos militares de GACAR, GAAMA y GACAS	EMILEE RODRIGUEZ RIVERA	Según anexo técnico	$28.652.255	-	$28.652.255
2021	BATALLON DE ASPC N° 28	MC-040-BASPC28-2021	Suministro de material veterinario y elementos de sostenimiento canino (apalancamiento y vigencia futura 2022) de las unidades centralizadas por el batallón de apoyo y servicios para el combate no.28 Bochica	AGROFUMIGADORAS DEL META	Según anexo técnico	$23.535.050	-	$23.535.050
2018	CONTRATACION BASPC28	MC 003 - BASPC28 - 2018	Suministro de material veterinario y sostenimiento caninos con destino a las unidades centralizadas administrativamente por el batallón de aspc N° 28 Villavicencio.	LUIS ALBERTO MEZA	Según anexo técnico	$67.637.000	-	$67.637.000

9. ANALISIS DE LA OFERTA

La Escuela de Formación del INPEC, adelantó el estudio de mercado, solicitando cotización via correo electrónico a varias empresas, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.**, *así:*

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE Fecha de consulta 12/02/2025) hora 09:17 pm.

INPEC

1. **DISTRIBUIDORA MUNDO COMERCIAL S.A.S**
2. **SUPRAVET - SERVICIOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS SAS**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Escuela de Formación del INPEC y respondieron a la solicitud, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO, INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

CDP 4226 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (2.150.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDINA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	Alimento concentrado extruido y completo para suministrar a perros adultos de razas medianas y grandes. COMPOSICIÓN: proteína cruda mínimo 21%, grasa cruda mínimo 12%, fibra cruda máximo 3,5%, cenizas máximo 7%, humedad máxima 12%, calcio mínimo 1,0%, fósforo mínimo 0,8%. INGREDIENTES: Maíz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, arroz, aceite de pollo, gluten de maíz, digerido hidrolizado de pollo, harina de pescado, pulpa de remolacha, yuca, fosfato de calcio, carbonato de calcio, aceite de pescado, sal, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebióticos (β-glucanos y oligosacarios), probioticos (bacillus subtilis y/o bacillus amyloliquefaciens y/o lactobacillus sp. y/o bifidobacterium sp.), zinc orgánico, zeolita, yucca schidigera, sulfato de hierro, vitamina E, FD&C rojo 40, oxido de magnesio, sulfato de zinc, antioxidante BHT, FD&C amarillo 5, vitamina C, FD&C amarillo 6, selenio orgánico, metionina, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, biotina, sulfato de cobre, vitamina B3, sulfato de manganeso, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B12, vitamina B2, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina B1, vitamina D, ácido fólico.	BULTO POR 25 KG	1	$310.000,00	$298.000,00	$304.000,00

CDP 4326 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDINA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	JABÓN EN BARRA ANTISÉPTICO MEDICADO Composición: Clorhexidina acetato 0,5%, jabón base 97,142%, excipientes c.s.p 100%.	UNIDAD	1	$ 45.000,00	$ 54.000,00	$49.500,00
2	VACUNA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, PARAINFLUENZA TIPO 2, LEPTOSPIROSIS Y RABIA DEL PERRO. Composición: liolizado, virus de moquillo canino atenuado, adenovirus canino tipo 2 atenuado, parvovirus canino atenuado, virus de la parainfluenza canina tipo 2 atenuado. Excipiente. Suspensión: leptospira interrogans serovar canicola,cepa 16070 inactivada, icterohaemorrhagiae, cepa 16069 inactivada. Glicoproteinas rábicas cepa G52. Mínimo. Excipiente, c.s.p. 1 dosis 1 ml	UNIDAD	1	$ 90.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
3	SHAMPO INSECTICIDA Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	GALON POR 1 LITRO	1	$ 190.000,00	$ 174.000,00	$ 182.000,00
4	LOCIÓN DERMATOLÓGICA Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	FRASCO DE 100 ML	1	$ 64.000,00	$ 58.000,00	$ 61.000,00
5	ANTIPARASITARIO INTERNO: Composición: Pamoato de pirantel 116 mg, Praziquantel 25 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml.	JERINGA DOSIFICADORA por 10 ml	1	$ 35.000,00	$ 30.000,00	$ 32.500,00
6	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE CON AGUJA 3 ML.	CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 60.000,00	$ 80.000,00	$ 70.000,00

CDP 4426 A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDINA	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO
1	cuadro hemático	unidad	1	$ 80.000,00	$ 100.000,00	$ 90.000,00
2	coprológico	unidad	1	$ 68.000,00	$ 50.000,00	$59.000,00
3	perfil renal (Creatinina, bun)	unidad	1	$ 170.000,00	$ 190.000,00	$180.000,00
4	perfil hepático (alt fosfatasa alcalina, bilirrubina total, bilirrubina)	unidad	1	$ 180.000,00	$ 150.000,00	$165.000,00
5	raspado de piel	unidad	1	$ 60.000,00	$ 40.000,00	$ 50.000,00
6	Uroanálisis Completo	unidad	1	$ 68.000,00	$ 80.000,00	$ 74.000,00

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El estudio de Mercado se realizó en precios unitarios, esto para que sirva como análisis para el presente proceso de contratación. El monto presupuestado pare este proceso,

INPEC

está supeditado a los recursos asignados a la fecha, los cuales son a todas luces absolutamente insuficientes en esta vigencia, para cubrir las necesidades requeridas de suministro de alimentos para el sostenimiento de los semovientes caninos de la Escuela de Formación del INPEC. Teniendo en cuenta que es un contrato de suministro y prestación de servici, la Escuela de Formación se reserva el derecho de decidir la cantidad de elementos a adquirir acorde al presupuesto asignado y de acuerdo a los consumos.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC**, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total unitario promedio, y en la cantidad que se requiere así:

CDP 4226 A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (2.150.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Alimento concentrado extruido y completo para suministrar a perros adultos de razas medianas y grandes. COMPOSICIÓN: proteina cruda minimo 21%, grasa cruda mínimo 12%, fibra cruda máximo 3,5%, cenizas máximo 7%, humedad máxima 12%, calcio mínimo 1,0%, fósforo mínimo 0,8%. INGREDIENTES: Maíz, harina de subproductos de pollo, harina de carne, arroz, aceite de pollo, gluten de maiz, digerido hidrolizado de pollo, harina de pescado, pulpa de remolacha, yuca, fosfato de calcio, carbonato de calcio, aceite de pescado, sal, cloruro de potasio, cloruro de colina, prebióticos (β-glucanos y oligosacarios), probioticos (bacillus subtilis y/o bacillus amyloliquefaciens y/o lactobacillus sp. y/o bifidobacterium sp.), zinc orgánico, zeolita, yucca schidigera, sulfato de hierro, vitamina E, FD&C rojo 40, oxido de magnesio, sulfato de zinc, antioxidante BHT, FD&C amarillo 5, vitamina C, FD&C amarillo 6, selenio orgánico, metionina, FD&C azul 2, FD&C azul 1, cobre orgánico, manganeso orgánico, biotina, sulfato de cobre, vitamina B3, sulfato de manganeso, pantotenato de calcio, vitamina A, vitamina B12, vitamina B2, yodato de calcio, vitamina K, vitamina B6, vitamina B1, vitamina D, ácido fólico.	7	BULTO POR 25 KG	$ 304.000,00	$ 2.128.000,00
TOTAL CDP 4225					$ 2.128.000,00

CDP 4326 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE, EXCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	JABÓN EN BARRA ANTISÉPTICO MEDICADO Composición: Clorhexidina acetato 0,5%, jabón base 97,142%, excipientes c.s.p 100%.	UNIDAD	3	$ 49.500,00	$ 148.500,00

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIDAD PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
2	VACUNA CONTRA MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIROSIS, PARAINFLUENZA TIPO 2, LEPTOSPIROSIS Y RABIA DEL PERRO. Composición: liolizado, virus de moquillo canino atenuado, adenovirus canino tipo 2 atenuado, parvovirus canino atenuado, virus de la parainfluenza canina tipo 2 atenuado. Excipiente. Suspensión: leptospira interrogans serovar canicola,cepa 16070 inactivada, icterohaemorrhagiae, cepa 16069 inactivada. Glicoproteínas rábicas cepa G52. Mínimo. Excipiente, c.s.p. 1 dosis 1 ml	UINIDAD	1	$ 100.000,00	$ 100.000,00
3	SHAMPO INSECTICIDA Composición: Cada 100 ml de champú contienen: D-fenotrina 0.5 g, excipientes c.s.p. 100 ml.	GALON POR 1 LITRO	1	$ 182.000,00	$ 182.000,00
4	LOCIÓN DERMATOLÓGICA Composición: Gentamicina sulfato (equivalente a 3 mg de gentamicina base) 5 mg, ketoconazol 10 mg, dexametasona sodio fosfato (equivalente a 0.5 mg dexametasona base) 0.658 mg, excipientes c.s.p 1 ml.	FRASCO DE 100 ML	1	$ 61.000,00	$ 61.000,00
5	ANTIPARASITARIO INTERNO: Composición: Pamoato de pirantel 116 mg, Praziquantel 25 mg, Excipientes c.s.p. 1 ml.	JERINGA DOSIFICADORA por 10 ml	1	$ 32.500,00	$ 32.500,00
6	JERINGA PLÁSTICA DESECHABLE CON AGUJA 3 ML.	CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 70.000,00	$ 70.000,00
TOTAL CDP 4326					$ 594.000, 00

CDP 4426 A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD) SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($650.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.

ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNIDAD PROMEDIO	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	cuadro hemático	1	unidad	$ 90.000,00	$ 90.000,00
2	coprológico	1	unidad	$ 59.000,00	$ 59.000,00
3	perfil renal (Creatinina, bun)	1	unidad	$180.000,00	$180.000,00
4	perfil hepático (alt fosfatasa alcalina, bilirrubina total, bilirrubina)	1	unidad	$165.000,00	$ 165.000,00
5	raspado de piel	1	unidad	$ 50.000,00	$ 50.000,00
6	Uroanálisis Completo	1	unidad	$ 74.000,00	$ 74.000,00
SUBTOTAL					$ 519.328,00
IVA DEL 19%					$ 98.672,00
TOTAL CDP 4426					$ 618.000,00

Obteniendo como resultado un Valor Promedio para el presente contrato de **TRES MILLONES TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 3.340.000,00) M. L.**

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con **CDP Nro. 4226**, de fecha 9 de marzo del 2026, A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC, CSF, OBJETO: CONTRATAR LA

ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, Expedidos por el responsable de Presupuesto de La ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC por valor de **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS(2.150.000) M/CTE, EXCLUIDO DEL IVA.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con **CDP Nro. 4326** de fecha 9 de marzo del 2026 A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE): FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC, CSF OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, Expedido por el responsable de Presupuesto de La ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC por valor de **SEIS CIENTOS MIL PESOS($600.000) M/CTE, EXCLUIDO DEL IVA.**

La disponibilidad presupuestal se respalda con **CDP Nro. 4426** de fecha 9 de marzo del 2026 A-02-02-01-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD): FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC, CSF OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL VETERINARIO Y ATENCION MEDICA VETERINARIA PARA EL CUIDADO DE LOS EJEMPLARES CANINOS DE LAS UNIDADES DEL GRUPO OPERATIVO CANINO DE LA ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, Expedido por el responsable de Presupuesto de La ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC por valor de **SEIS CIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($650.000) M/CTE, INCLUIDO DEL IVA.**

12. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 12 de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio una vez se aprueba las Garantías, por parte del Coordinador del Grupo Administración de Recursos de la Escuela de Formación del INPEC, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

13. FORMA DE PAGO

La Escuela de Formación del INPEC, realizara pagos parciales, con corte de cada mes de suministro, previa certificación del supervisor, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, por parte del contratista a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos a la fecha de la presentación de la factura, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. En caso de exoneración del pago de aportes por aplicación de la ley 1607 de 2012 y al decreto reglamentario 862 de 2013, deberá manifestarlo mediante una declaración juramentada.

La factura será cancelada por la Escuela de Formación del INPEC dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, siempre y cuando se radiquen los primeros cinco (05) días de cada mes, en concordancia con lo establecido en los artículos 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión del Grupo Financiero, que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, previa disponibilidad del PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas y cargadas en el sistema del Ministerio de Hacienda, SIIF NACIÓN y aprobadas por el supervisor o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago dentro de los primeros cinco días del mes, el término de pago será de setenta (70) días desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

De acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000, la adquisición de bienes por parte del INPEC, el CDP 4226 Y CDP 4326 están excluido del IVA, por tanto, la adquisición objeto de estudio, no está gravado con este impuesto, de acuerdo a la certificación expedida por el ministerio de Justicia y del Derecho vigente para el presente año y el CDP 4426 está incluido del IVA.

El contratista al momento de la facturación presentará una factura diferente por cada CDP establecido, coincidiendo con el valor total del contrato.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente, y retenciones por ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Funza – Cundinamarca Kilometro 3 Vía Funza - Siberia. Escuela de Formación del INPEC.

15. LUGAR DE EJECUCION

El lugar de ejecución será en la Escuela de Formación del INPEC, ubicada en el Kilómetro 3 vía Funza – Siberia, municipio de Funza (Cundinamarca).

16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

No obstante, en cumplimiento de la misma disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago establecida, la Escuela de Formación del INPEC, considera pertinente solicitar se constituya por el proponente cuya Oferta sea aceptada, Garantía de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales, a favor de la **Escuela de Formación del INPEC, NIT. 832.001.871-1** dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP II de la comunicación aceptación de la oferta.

Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo, que cubra, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los riesgos y suficiencias que se indican a continuación, conforme con los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, y 2.2.1.2.3.1.16.

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: **(A) Cumplimiento del Contrato**, el cual debe cubrir:(1) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (2) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (3) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; de conformidad la indicada en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses más

17. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

17.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la Escuela de Formación del INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar el suministro del bien y la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se soliciten garantías).
d) Constituir la garantía única a que haya lugar una vez publicada en el SECOP II la comunicación de aceptación de la oferta, previa expedición del Registro Presupuestal de Compromiso-RPC.
e) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas.
f) Presentar certificación del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en la que conste que el contratista se encuentra a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
g) Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Cumplir con los precios ofertados durante la ejecución del contrato del presente proceso de selección.
h) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto contractual.
i) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
j) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
k) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
l) El contratista deberá ingresar las facturas por concepto de bienes y/o servicios contratados con los soportes de pago de seguridad social, en la plataforma del SECOP II, para su debida aprobación y para el poder realizarle el pago.

m) Las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
n) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

18. OBLIGACIONES DEL INPEC

La Escuela de Formación del INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

19. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Escuela de Formación del INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

TABLA 1 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECEUNCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	ASIGNACION DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											COMO	CUANDO
1	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar perdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del supervisor del contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones de mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo	Exigir cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación del servicio o la entrega del bien de manera oportuna, en las condiciones establecidas	No se cumpliría la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato.	Durante toda la ejecución del contrato
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio o el bien no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para firmar el contrato	Al momento de la presentación de la oferta económica

20. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de unidad canina, de la ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

21. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE FORMACION DEL INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

22. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

23. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Dg. Nixon Eduardo Lizarazo Sandoval
Responsable del Proceso Precontractual
Responsable Unidad Canina Escuela de Formación del INPEC

Proyecto y Elaboró: Dg. Nixon Eduardo Lizarazo Sandoval / Responsable Unidad Canina
Reviso: Dg Martha Johanna Agudelo Jaimes / Coordinadora Administración de Recursos
Luis Hisnardo Calderón Medina/ Área de Contratación
Fecha de elaboración: 08/05/2026